

VII.

Tocaremos aunque sea brevemente el punto de la abolicion de los días festivos, pues si se hubiese de tratar segun merece, exigiria un volúmen. En efecto: ¡Cuánto hay en las divinas Escrituras sobre el particular! ¡Cuánto en los venerandos cánones de la Iglesia! ¡Cuánto en los Padres de la misma Iglesia! ¡Qué filosofía tan profunda la que en ellos se entraña, ¡Quién, en breves términos, podrá compendiar todo esto? Y no es ello solo lo que en los artículos de la ley se ataca, sino que, si dable es, se remonta mucho más: llega hasta el ateísmo práctico; llega hasta donde no han llegado á la presente, ni las naciones más bárbaras, ni las más civilizadas, ni las más liberales, ni las más absolutas; se desconoce por completo la dependencia nacional de Dios; queda abolido todo culto nacional ú oficial como le llama la ley, es

decir, que la nacion como nacion desconoce todos los derechos de la Divinidad, empezando por el culto y siguiendo por la moral dislocada de todo culto y despojada de todos los deberes para con Dios; para concluir imponiendo penas, es decir, declarando delincuentes á los que, en el orden oficial, ó en el desempeño de sus cargos, invoquen á Dios ó enseñen la moral que comienza por Dios. Esto es inaudito. Hasta hoy, todos los filósofos, incluso los paganos y los panteistas, todos los legisladores, no solo católicos, sino desde Numa Pompilio hasta los legisladores de 93 en Francia con su guillotina y su diosa razon, todos los tratadistas de derecho natural, sin excluir á los protestantes, ni al mismo Ahrens, todos los poetas aun los que cantaron la fábula, todos los novelistas, incluso Eugenio Sué y Dumás, en fin, toda la literatura y todo el género humano ha supuesto, al ménos, un Dios, un Sér Supremo, un algo divino que ejerce derecho sobre el hombre y á quien el hombre invoca, y á quien los mismos ateos prácticos acuden, mal de su grado, como por encanto, sin saber cómo, en aquellos momentos supremos en que todo calla, cesan las cuestiones, no hablan las preocupaciones y la voz de la naturaleza se escucha y se abre paso por todos los

errores. Analizar, pues, este artículo cual me rece, sería obra demasiado larga. Me contentaré con algunas indicaciones.

Existe una obra preciosa y muy moderna, escrita por un autor contemporáneo, cuyo nombre se lee ya en las bibliotecas del mundo. Este autor es el Abate Gaume: la obrita á que me refiero, pequeña en volúmen, pero grande en mérito, se intitula: *La profanacion del Domingo*. En ella demuestra el autor con su acostumbrada invicta lógica y profundo saber, que la no observancia de los dias festivos y su sacrilega profanacion, acarrea inevitablemente lo siguiente:

- 1.º La ruina de la Religion;
- 2.º La ruina de la Sociedad;
- 3.º La ruina de la familia;
- 4.º La ruina de la libertad;
- 5.º La ruina del bienestar aun material;
- 6.º La ruina de la dignidad humana;
- 7.º La ruina de la salud;

Y finalmente toda esta obra está como encerrada en este lema con que se encabeza. “Nada tan apropósito para materializar á un pueblo, como la profanacion del Domingo.—Un pueblo materializado puede decir que ha concluido su

vida.” Es decir; que acarrea la muerte social de los pueblos.

Observaremos además, que así como consta que no ha habido pueblo ninguno sin religion, si es posible que lo haya, como he demostrado tantas veces, así tambien consta que no lo ha habido sin fiestas religiosas. Tan imbitito así está este punto en la naturaleza del hombre. Verdad es, que cuando las religiones han sido falsas, sus fiestas, correspondiendo á la falsedad de su religion, han sido aun monstruosas y repugnantes, pero es bien sabido que, conforme al principio sentado por Ciceron, debe distinguirse el hecho universal y constante de los variantes que lo diversifican; que el primero es inconcusamente el dictamen de la naturaleza, la que es una en todos los hombres; y esta señal de la unidad es marca indeleble que designa como principio incontrovertible á lo que es uno en todos los hombres, que solo lo es en la misma naturaleza. Júzguese ahora de este punto de la ley, y dígase si merece este nombre, contradiciendo á la naturaleza, por consiguiente al derecho natural, origen fontal de todas las leyes humanas. Ni vale decir, que bien pueden tener los pueblos sus fiestas religiosas, pero que los gobiernos deben ser indiferentes á ellas: si

este punto lo hubieramos de discutir científicamente segun el derecho público, grandioso y magnífico de Santo Tomás y de la edad media, tan poco conocida y tan injustamente vituperada, como ha observado profundamente el Abate Gaume en otra de sus obras (Del Espíritu Santo 1.ª parte), tendríamos mucho que decir y muy digno de los verdaderos publicistas y filósofos; pero usando de un argumento *ad hominem*, y restringiéndonos á los principios proclamados por la actual legislacion reformista mexicana, los cuales no se nos podrán negar ni tachar de retrógrados, diremos: segun el derecho público proclamado en la Constitucion de 57, el gobierno no es más que el mandatario del pueblo á quien gobierna, luego el gobierno mexicano es el Mandatario del pueblo mexicano; y si el pueblo mexicano es, como inconcusamente lo es; un pueblo religioso, y no solo religioso sino católico, y no solo católico sino eminentemente católico su gobierno no puede ni debe ser otra cosa que lo que es el pueblo, es decir católico y eminentemente católico. Más; segun el derecho público proclamado en la Constitucion, el gobierno no solo es Mandatario sino Representante del pueblo, y el Congreso de la Union debe ser la legítima re-

presentacion del pueblo: luego si este es eminentemente católico; no podrá estar representado por un gobierno y por una cámara que no lo sea. Por último: si segun el derecho público proclamado en la Constitucion, la ley, en último análisis, ha de ser la legítima expresion de la voluntad del pueblo representado, siendo este católico, la ley no puede dejar de serlo; luego, si el gobierno es Mandatario y representante del pueblo y tiene que ejecutar su voluntad, y si este ha de tener sus fiestas católicas y el gobierno ha de estar indiferente á ellas, no será ni su Mandatario, ni su Representante, ni el ejecutor de su voluntad. Y no se diga que el gobierno es mandado por el pueblo para que legisle en materia de Religion, porque aunque esto, en algun sentido pueda admitirse, jamás podrá admitirse que es mandado para que legisle contra su Religion, como en el caso se verifica; y si no quiere admitir el papel de Mandatario y Representante de un pueblo católico, por lo ménos no debia tomar el de Mandatario y Representante de los perseguidores de la Iglesia católica, y por consiguiente del pueblo católico que forma parte de la misma. Medítese bien cuántas inconsecuencias importa, cuántos absurdos encierra y á cuán funestas consecuen-

cias se presta la llamada ley que examinamos. Por lo demás, ya hice observar en mi *Exposición* de 1.º de Julio, que esta legislación, en tónces en menor escala, hoy en la suprema, contraría todos los hábitos religiosos y aun políticos, y si se quiere, mercantiles y económicos de nuestra sociedad mexicana, y hiere á nuestros pueblos en su fibra más delicada. Júzguese por aquí imparcialmente no solo del aspecto antireligioso, sino antipolítico de semejante disposición.—Entremos ya en el exámen de esa enseñanza destacada de todo culto y Religión que se proclama en la ley.

VIII.

Ya de este asunto habia yo escrito no ha mucho, una Pastoral, la 14.ª, intitulada de *La Enseñanza Católica* y fechada en 25 de Junio

del año próximo pasado. De ella copiaré los párrafos siguientes:

“Aquí es preciso parangonar la enseñanza católica y la enseñanza anticatólica que ha querido engalanarse con el nombre de filosofía; pero para hacerlo por completo, sería preciso recorrer toda la historia, no solo de la literatura cual la que escribió el abate Juan Andrés, ni la de *la vida del hombre*, como la que escribió el docto Hervás y Panduro, sino la de toda la antigüedad literaria, entrando en sus liceos, recorriendo sus academias, escuchando sus poetas, haciendo apreciaciones exquisitas del pensamiento que ha presidido en las escuelas de los grandes génios, de los ilustres maestros, de los hombres de siglo, y mirando con la historia de los pueblos en la mano las consecuencias prácticas que al través quizá de largas generaciones han venido á producir los principios verdaderos ó falsos de que partieron sus enseñanzas respectivas; porque (desengañémonos,) no hay verdad ó error por especulativo y aislado que parezca, que no traiga para la sociedad, tarde ó temprano, sus naturales consecuencias de vida ó de muerte. Más, esto pediría, no un volumen, sino una obra muy grande, que excede con mucho á la pobreza de mis conocimientos. Res-